

149
148

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 00-067212-0019 0001	Fecha: 2008-10-17 12:11:34
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 0 67212
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

149
149

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 67212

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-73441	2008/09/25	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/09/06 al 2009/09/06

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Octubre de 2008


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

150
130

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.: 0 67212

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28950:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-73441	2008/09/25	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/09/06 al 2009/09/06

Se expide en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Marzo de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

19
19

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Orion Corporation

Espoo, Finlandia

A la Creación denominada:

"Soluciones farmaceuticas de levosimendan"

Inventor(es):

Reijo Backstrom

Raivi Granvik

Liisa Haikala

Pirpa Pelttari

Eva Paukko

Reijo Vrijola

Certificado No. 28950

Clasificación Internacional: A61K 31/50
de Patentes

16 Reivindicaciones
Vigente Desde: 06/09/2000
Hasta: 06/09/2020

Prioridad No. FI 19991925 10/09/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No 0 67212 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 28030 de 31/07/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio